

formado que algunos individuos se creen dueños de muchas partes de aquellos montes, incultos, a virtud de asignaciones que les hicieron en años pasados como pobladores. Esta pretension es de todo punto infundada. Porque despues de 1836 no han podido hacer adjudicaciones de tierras a aquellos pobladores, sino conforme a la ordenanza citada de 19 de octubre; i antes de aquel año era necesario que se arreglaran al reglamento del zapador. Mas, o las prevenciones especiales del Gobierno del Estado de Antioquia; i todos estos actos estan acordes en ordenar que no se dé tierra a ningún individuo como poblador sino con la condicion de que en el primer año de la concesion, empiece a cultivarla, es decir en el caso de cultivar durante cuatro años los frutos necesarios para mantener una familia; que si deja inculto o abandona despues del terreno adjudicado no tenga ningún derecho a él; que a un poblador, no pueden hacerse más de dos veces adjudicaciones, i que la porcion no pase de cierto número de fanegadas. Los reglamentos antiguos disponian ademas que a ningún dueño de tierras, se le diese adjudicacion como poblador. Las pretendidas adjudicaciones de los terrenos de Positos se han hecho contra todas estas disposiciones.

Respecto de los terrenos indivisos que existen en Aguadas, ya en otra parte he indicado el estado en que se halla el curso del negocio.

En Neira, un sujeto que se repudiaba dueño de aquellos terrenos cedió una porcion para los pobladores, se repartieron muchos lotes que fueron en parte desmontados; pero habiendo otros de los pobladores negado el derecho de propiedad al cesionista, negaron de hecho parte de los lotes distribuidos, i otras porciones del terreno restante, con lo que fué interrumpida la distribucion emprendida. Posteriormente algunos de aquellos mismos individuos han denunciado como baldías una gran porcion de aquellas tierras; las porciones que se juzgan con derecho de propiedad en ellas han hecho oposicion formal a las denuncias; se han mandado medir las tierras denunciadas i levantar el mapa correspondiente; lo que no se ha llevado todavía a efecto, porque el agrimensor nombrado que se hallaba en el canton de Santarosa haciendo otros terrenos baldíos, no se ha presentado a recibir los expedientes. Se han dictado varias ordenes para que lo verifique, recordandose al negocio seguramente por la recomunicacion del distrito de Cáceres, en que se hallaba. Los pobladores de Neira solicitaron del P.E. que les concediese 12.000 fanegadas de tierras baldías, i accedió a esta solicitud para el caso de que aquellas tierras resultasen baldías en el juicio que sobre su propiedad debe iniciarse luego que se hayan medido, como lo dispone la lei. Como los individuos que se reputan dueños de las tierras no desisten de la cesion hecha a favor de los pobladores, he juzgado que no habia inconveniente, en que se repartiesen a dichos pobladores hasta 12.000 fanegadas en la parte que ellos han desmontado. Pues si las tierras resultan ser de los que se reputan dueños, ellos no las disputarán a los pobladores lo que les han cedido, i que por un convenio están obligados a cederlos; i si resultasen baldías, la propiedad les quedaria tambien asegurada por la concesion hecha por el P.E. En virtud de esto me proponia hacer repartir entre los pobladores; las 12.000 fanegadas, no sin arreglo a la ordenanza citada de 19 de octubre de 1836, sino conforme a la de 4 del mismo mes que es la que en tal caso debió regir. Esperaba solo que se levantase el mapa ordenado, para hacer la demarcacion mas conveniente; i sentiria que la tardanza del agrimensor me hubiese impedido arreglar este negocio, sino estoviese persuadido que el P.E. dara el impulso debido. Aquella imponente poblacion que con tanta rapidez se ha formado merece una especial atencion de parte de la Gobernacion.

El P.E. ha hecho varias concesiones de tierras baldías para nuevas poblaciones en esta provincia, de cuyo repartimiento voi a hablar rápidamente. A los pobladores de la Comia en el distrito parroquial de Tititibi se les concedieron 12000 fanegadas que han sido distribuidas i estan en gran parte desmontadas. A los de Amalfi se concedieron 9000 fanegadas en el partido de Sanjorje, i habiendo pedido que se transfiriese la concesion a los terrenos de la hoya del Pocoró, accedió a ello el P.E. En este año han sido medidas, demarcadas i se han dado las ordenes para su distribucion, sobre lo cual deben estarse practicando las diligencias previas necesarias, segun la ordenanza provincial de

4 de octubre de 1836. Se adenda todavia al agrimensor el importe de su trabajo.

A los pobladores de Ituango se les hizo tambien una concesion de 12000 fanegadas, que todavia no han sido medidas ni demarcadas. Luego que se erija un distrito parroquial, aquella poblacion, i que se designe el lugar en que debe ponerse la cabecera del distrito, que no debe ser donde se encuentran los caserios de la Aguada i de Ceniza, por que estos estan situados en parajes muy desventajados, entonces será que deben medirse i demarcarse las 12000 fanegadas, para que la cabecera del distrito quede en medio de ellas.

Ultimamente se han concedido 12.000 fanegadas de tierras baldías para pobladores en las montañas del Oto, al sur de Caramanta. Como parte de aquellas montañas estan en territorio de la provincia del Cauca, se han pedido los informes necesarios a las autoridades locales sobre los terrenos baldíos que hai hacia aquella parte dentro de los límites de esta provincia, para dar curso al expediente.

VIAS DE COMUNICACION.

Plantó principalmente la atencion general el camino nacional que desde los límites del canton de Mariquita sigue al Golfo de Urabá. La parte de este camino comprendida entre Sonson i Canasgordas, pasando por terreno baldío, se halla en el mismo caso que los demas caminos principales de la provincia. Durante este año se han hecho en diferentes partes de él las refacciones necesarias, i se encuentran en regular estado.

La parte que atraviesa la montaña de Sonson se halla únicamente una senda para jante de a pie. El convencimiento que tengo de la importancia de aquel camino, i de la urgente necesidad que hai de abrirlo, me determinó a pasar a fines del año último a Sonson con el objeto principal de organizar una sociedad allí formada para la construccion de aquel camino. Se organizó efectivamente, i por escritura pública se comprometieron los socios a tomar a su cargo la empresa; pero como algunos vecinos notables de Mariquita habian manifestado deseos de tomar parte en ella, i esto se creia un conveniente, se reservaron las acciones que se juzgaron proporcionadas para tener la cooperacion de aquellos sujetos. La comision nombrada para la direccion del negociado, ha procurado que los accionistas de Mariquita se comprometiesen a llevar las acciones en los mismos terminos que los de Sonson; pero hasta ahora no se ha obtenido ningun resultado. Esto ha retardado el final arreglo de este negocio, digno de toda la atencion de la Gobernacion. He formado un croquis de la montaña; he hecho medir la senda actual; i tomando los datos que he creido mas seguros, he formado un presupuesto de gastos de la obra, que hallará US. en la mesa del despacho. No se presenta ninguna dificultad para la apertura de este camino, ni el gasto de mucha consideracion, no pretendiendo hacer puentes en las grandes rias, sino estableciendo pasos de barqueta o de tablita segun la corriente de ellas. Sino puede obtenerse que los vecinos de Mariquita se comprometan a tomar parte en la empresa, será necesario elevar a los accionistas de Sonson para que la pongan en su totalidad, procurándoles un auxilio del fondo de caminos nacionales. Será siempre más ventajoso, i más seguro el escrito, haciendo que la obra se ejecute por empresarios particulares, aunque haya que darles de los fondos públicos un auxilio considerable. En este año ha debido abrirse por los vecinos de Sonson, con el trabajo personal subsidiario, la parte de aquel camino del rio de Sonson al lado opuesto del Páramo; i por los de Positos el que media entre aquel caserío i el Samaná. La parte del servicio que no haya podido aplicarse por lo riguroso del invierno, estará disponible i debe aplicarse en el verano de agosto. Erijido el distrito de Positos, bastará un año mas para que con el servicio personal de aquellos vecinos i los de Sonson quede en muy buen estado toda la parte del camino entre Sonson i Samaná.

La extension del camino nacional entre Canasgordas i Rioverde se ha abierto en gran parte, i en parte refaccionado en el corriente año, con el trabajo de los zapadores, i con el servicio personal subsidiario de Canasgordas; continúa todavia los trabajos, i dentro de poco debe quedar aquella parte transitable para caballerías cargadas.

En los meses de marzo, abril i mayo se ha practicado una esploracion de las montañas i rios entre Rioverde, el Atrato i el golfo, por el Sr. Carlos S. Greiff, actual

subdirector de caminos. En el legajo pendiente hallará US todos los datos relativos a este negociado algunos de cuales han sido publicados en "El Antioqueño Constitucional". En la Secretariá se ha mapa de aquel territorio hecha por el Sr. Greiff, que con los informes de los señores ingenieros suministrados por el mismo ingeniero suministra datos suficientes para juzgar de las principales dificultades i ventajas que ofrece un camino las diferentes líneas que se han conducido de Rioverde al golfo. El señalado para el camino la que parte de Rioverde, sigue por la parte superior Chichasfuita i del Pital al rio Aupará; i de allí a tomar la izquierda del Ma hasta el caserío de este nombre, donde deben subir embarcaciones de rio de cuba parte. En la comunicacion dirigida al Sr. Secretario de R.E. i Mejores internas, participole esta designacion, verá US algunos pormenores que convendrá tener presentes. Se ha comisionado al subdirector contratar la roza i siembra de 50 p. mudos o fanegadas en los rastros que encuentran mas allá de Rioverde, lo debe ejecutarse en el entrante mes de mayo. Esta operacion es necesaria para preparar viveres a los zapadores, i a los pobladores.

El mismo subdirector debe hacer que abra una pista o senda desde el Pital a Amparado, por la línea elejida para el camino. Los habitantes de Mariqué ofrecen romper la trocha desde el mismo rio de Ma hasta donde empiezan los terrenos baldíos en las inmediaciones del Mariqué, i esperarse que complete su ofrecimiento.

(Continuará).

CAJA DE AHORROS.

Despacho del domingo 41 de julio de 1843

Existencia anterior	151,330
11 Depósitos del día	25,760
Capitalizacion de intereses	9,000
	186,090

Los diferentes tipos de...

México	1
Vindas	5
Empedre	2
Casadas	2
Menceras	2
Costurera	2
Carpiñero	2
Soltera	1

El despacho fué practicado por los señores Francisco A. Alvarez i Pascual Gutierrez para por estar ausentes los SS. Julian Vazquez Agustín Uribe. Administradores en el presente por los SS. Vázquez i Dr. Felis para el 25 del corriente los SS. Vicente B. Villa.

CAMINO NUEVO.

Con fecha 4 del corriente comunicó la Gobernacion la Jefatura Política del Norte el aviso dado por la alcaldía de Nechí que el Sr. Rejino, comisionado para la esploracion del nuevo camino por tierra Zaragoza a Nechí, en la parte correspondiente a este último distrito, ha llevado las márgenes del Cauca la nueva senda un terreno firme, libre de inundaciones, no presenta obstáculo ninguno. En esta del camino hai que atravesar los cuatros cerros de Acacerrí, Santa Catalina, P. i Corcovada. Los dos primeros necesitan ser por su profundidad; pero estos serán de construccion; estando las maderas en el mismo en que los pueblos han de estar. Faltaba por abrir la parte de la senda la poblacion de Nechí i la playa del frente a la cual sale la trocha. Los SS. N. Flores i José Trinidad Gomez que en Nechí una partida de ganado para llevarlo a Zaragoza por el nuevo camino tomaban con interes la apertura de la que faltaba por abrir. De manera que el trabajo hasta ahora hecho empezará pronto del Nordeste a recibir ya provecho la introduccion de ganados.

AVISO.

Consta en la Secretariá de la Gobernacion de la provincia, que el día 7 de junio fué puesto en posesion del destino de Jefe de la Comandancia pública interino del canton de Sucre el Sr. José López Meza.

Imprenta de Manuel Antonio Ballesteros

Tp: 4 Med, febr 18/43 N 49 p. 184 col 12, 3 Rec oficial